Medellín, 29 de diciembre de 2025 **CVM-115-2025**

Ingeniero
Camilo Andrés Ángel
Director Interventoría
Consorcio Med Urbano

Con copia
Gabriel Jaime Cardona Londoño
Supervisor Secretaria de Infraestructura Física
Distrito ciencia y tecnología del Municipio de Medellín

REFERENCIA: CONTRATO No. 4600105052 DE 2025.

OBJETO: REHABILITACIÓN, MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA MALLA VIAL E INFRAESTRUCTURA ASOCIADA

ASUNTO: **Solicitud de prórroga N°2 y adición al valor del contrato.**

En calidad de contratista del Contrato N.º 4600105052, cuyo objeto es la "Rehabilitación, mantenimiento y mejoramiento de la malla vial e infraestructura asociada", me permito solicitar: **1)** Una prórroga en el plazo de ejecución del contrato por (1) un mes y (25) veinticinco días calendario contados a partir del 16 de enero de 2026, posterior a la fecha de terminación del plazo con prorroga y adición N°1 (15 de enero de 2026), **2)** Adición al valor del contrato, conforme a lo establecido en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes, por un valor de nueve mil ochocientos cincuenta millones novecientos ochenta y un mil doscientos nueve pesos ($9.850.981.209), para ejecutarse en un plazo de (1) un mes y (25) veinticinco días calendario.

La presente solicitud se fundamenta en las siguientes consideraciones:

1. Solicitud de Prorroga

1.1 Continuidad del mantenimiento de la malla vial y atención de tramos priorizados.

El incremento del parque automotor de la ciudad ha generado un mayor desgaste de la infraestructura vial, razón por la cual se hace necesario dar continuidad a las actividades de mantenimiento de la malla vial contempladas en el contrato de referencia, garantizando una atención permanente y oportuna de las afectaciones que se presentan en la red vial urbana y rural del Municipio de Medellín.

En la Adición No. 1 se priorizaron intervenciones en vías que presentaban mayores niveles de deterioro, atendiendo tramos con requerimientos críticos de mantenimiento, rehabilitación y reparación de baches, de acuerdo con los rangos de afectación identificados. No obstante, persisten múltiples sectores que demandan intervención, razón por la cual, en la presente Adición No. 2, se continuará con la atención de vías clasificadas en rango 4, tramos que requieren procesos de rehabilitación, así como la reparación de baches de rangos inferiores, garantizando una intervención integral y progresiva de la malla vial.

Lo anterior permitirá seguir ejecutando actividades de mantenimiento, rehabilitación vial y obras complementarias orientadas al mejoramiento de las condiciones de transitabilidad de la ciudad de Medellín y sus cinco corregimientos.

En este sentido, la ampliación del plazo contractual resulta necesaria para que el Municipio de Medellín mantenga la continuidad operativa en el mantenimiento de la malla vial, mitigando riesgos para la seguridad de los usuarios de las vías y previniendo posibles contingencias legales derivadas de fallas en la infraestructura vial, las cuales son ajenas a la voluntad del contratista

1.2 Cese temporal de Plantas suministradoras de mezcla asfáltica

El cese temporal de operaciones de las plantas suministradoras de mezcla asfáltica, ocurrido entre el 24 de diciembre y el 4 de enero, imposibilitó la ejecución de las actividades programadas para las cuadrillas de mantenimiento y rehabilitación de pavimentos flexibles durante dicho periodo. Esta situación generó un desajuste operativo en la programación, atribuible a factores externos al control del contratista, los cuales escaparon a su capacidad de gestión y mitigación. (Ver Anexo 1 y Anexo 2).

2. Solicitud de adición

2.1 Proyección de cantidades para la adición

A corte del 15 de diciembre, se tiene un avance aproximado en la ejecución financiera del 73%, como se evidencia en el seguimiento al flujo de inversión (ver Anexo 5).

Se presenta, por tanto, la programación tentativa de las actividades pendientes por ejecutar, incluyendo aquellas proyectadas en el marco de la adición solicitada, con el fin de atender los frentes de obra prioritarios y garantizar la eficiencia en la gestión de los recursos.

A continuación, se muestra la propuesta de ítems a adicionar, conforme a las necesidades identificadas en el desarrollo del contrato:

ÍTEM DE PAGO	DESCRIPCIÓN	UND.	CANTIDAD ADICIÓN N°2	VALOR TOTAL
	MANTENIMIENTO DE LA MALLA VIAL CON MEZCLA ASFÁLTICA			
1.1	**PRELIMINARES**			
1.1.1	LOCALIZACIÓN, TRAZADO, REPLANTEO Y CONTROL con equipo de precisión, comisión de topografía se hará con la frecuencia que indique la interventoría durante la ejecución del proyecto. Incluye libretas y planos.	día	2,00	$ 1.923.200,00
	IMPORTE DE PRELIMINARES			**$ 1.923.200,00**
1.2	**ACTIVIDADES DE PAVIMENTACIÓN POR RANGOS**			
1.2.1.1	Rango 0: De 0,5 a 5 Ton/Jornada. Horario diurno	TON	179,99	$ 228.427.109,00
1.2.1.2	Rango 1: De 9.1 a 12.5 Ton/Jornada. Horario diurno.	TON	300,00	$ 279.219.300,00
1.2.1.3	Rango 1: De 9.1 a 12.5 Ton/Jornada. Horario nocturno.	TON	185,48	$ 180.602.618,00
	IMPORTE DE 1.2.1			**$ 688.249.027,00**
1.2.2.1	Rango 3: De 8 a 19.99 m3/Jornada.	m3	500,00	$ 926.017.500,00
1.2.2.2	Rango 4: De 20 a 50 m3/Jornada. Horario diurno.	m3	2.379,63	$ 4.295.189.317,00

1.2.2.3	Rango 4: De 20 a 50 m3/Jornada. Horario nocturno.	m3	700,00	$ 1.293.434.100,00
	IMPORTE DE 1.2.2			**$ 6.514.640.917,00**
1.3	**OTRAS ACTIVIDADES DE PAVIMENTACIÓN**			
1.3.2	Suministro y aplicación de mezcla asfáltica discontinua tibia SMA (Stone Mastic Asphalt), las cuales se pueden obtener bajo el resultado de la combinación de material bituminoso, agregados de granulometría discontinua con gran cantidad de gruesos, poco tamaño medio y gran cantidad de finos, con fibras de celulosa y eventualmente aditivos, bajo las normas SMA internacionales y en concordancia con lo estipulado en la norma INVIAS 2022 para estos casos especiales y utilizar asfalto modificado con polímeros debidamente certificados. Incluye: suministro, transporte, imprimación, colocación con terminadora de asfalto (finisher) y compactación. Incluye reconocimiento para el transporte de cuadrilla y herramientas. Su medida de pago será metro cúbico compacto medido por topografía.	m3	300,00	$ 670.497.900,00
1.3.4	Suministro y aplicación de mezcla asfáltica tibia de alto módulo MAM-19 y/o MAM-25, que cumpla con el capítulo 450-22 de la norma INVIAS 2022 y utilizar asfalto modificado con polímeros debidamente certificado, incluye: suministro, transporte, imprimación, colocación con terminadora de asfalto (finisher) y compactación. Incluye reconocimiento para el transporte de cuadrilla y herramientas. Su pago será por metro cúbico compacto medido por topografía. HORARIO NOCTURNO	m3	800,00	$ 1.475.752.800,00
1.3.6	Suministro y aplicación de mezcla asfáltica tibia adicionada con Fibra sintéticas de aramida y poliolefina tipo Semidensa MSC-25 Y/O MSC-19, que cumpla con el capítulo 450-22 y 418-22 de la norma INVIAS 2022 y con asfalto normalizado y certificado por el proveedor que cumpla con lo estipulado en el artículo 450-22 (Asfalto de penetración 60-70) de dicha norma, incluye: suministro, transporte, imprimación, colocación con terminadora de asfalto (finisher), y compactación. Su medida de pago será metro cubico compacto medido por topografía. HORARIO NOCTURNO	m3	150,00	$ 268.251.300,00
	IMPORTE DE OTRAS ACTIVIDADES DE PAVIMENTACIÓN			**$ 2.414.502.000,00**
1.4	**OBRAS COMPLEMENTARIAS A LA PAVIMENTACIÓN**			
1.4.2	Fresado de vías con maquina fresadora que posea equipo de cargue del material fresado a la volqueta (conveyor), incluye: fresado de la superficie, cargue y transporte del material al sitio designado por la interventoría, retiro del pavimento en proximidades a sardineles y otros sitios inaccesibles al equipo de fresado, barrido y soplado de la superficie. Toda la actividad deberá cumplir con el artículo 460-22 de las especificaciones generales de construcción de carreteras INVIAS 2022. HORARIO NOCTURNO	m3	200,00	$ 41.839.400,00
	IMPORTE DE OBRAS COMPLEMENTARIAS A LA PAVIMENTACIÓN			**$ 41.839.400,00**

			Ajuste al peso	$ 5.450,50
	SUBTOTAL OBRAS			$ 9.661.159.994,50

SUBTOTAL OBRAS	$ 9.661.159.994,50
Destinación pago de Reajustes y Factor prestacional del AIU no exonerados	
Inversión Socio-Ambiental e Implementación PMT-bioseguridad - Gasto Reembolsable -	$ 160.578.899
Pólizas - Gasto Reembolsable-	$ 29.242.315
VALOR TOTAL	$ 9.850.981.209,00

2.2 Proyección de cuadrillas solicitadas

Durante el plazo correspondiente a la adición contractual, se propone la ejecución de las actividades adicionales contempladas en el numeral anterior, para lo cual se plantea la siguiente distribución de cuadrillas de trabajo, definidas según el tipo de actividad, el volumen de intervención y los requerimientos técnicos de la obra.

Esta propuesta busca optimizar los tiempos de ejecución, garantizar la continuidad operativa del proyecto y cumplir con las metas físicas y financieras establecidas.

A continuación, se presenta la distribución propuesta de cuadrillas para el desarrollo de las actividades incluidas en la adición:

Tipo de intervención	Cantidad de cuadrillas
Rango 0: De 0,5 a 5 Ton/Jornada. Horario diurno	1
Rango 1: De 9.1 a 12.5 Ton/Jornada. Horario diurno.	8

Rango 1: De 9.1 a 12.5 Ton/Jornada. Horario nocturno.	1
Rango 3: De 8 a 19.99 m3/Jornada.	2
Rango 4: De 20 a 50 m3/Jornada. Horario diurno.	1
Rango 4: De 20 a 50 m3/Jornada. Horario nocturno.	1
Masivos	2
Señalización	1
Sellado	1
Obras complementarias	3

3. Análisis de riesgos

Con la adición y ampliación solicitadas no se generan riesgos adicionales a los contemplados en los pliegos de condiciones del proceso 70007715-2025, toda vez que no se incorporan nuevas actividades contractuales. En consecuencia, no ha sido necesario implementar medidas adicionales de mitigación de riesgos.

Esta adición y prórroga no genera ningún tipo de sobrecosto ni implica reclamación alguna frente al alcance inicial del objeto del contrato, dado que se mantiene la misma estructura financiera, técnica y operativa previamente aprobada.

El Consorcio VIALMED 2025 reitera su disposición y compromiso para ejecutar de manera eficiente los recursos que se asignen, en concordancia con la disponibilidad presupuestal del Municipio, garantizando así la atención oportuna de las necesidades viales de Medellín y sus corregimientos.

Agradecemos su atención y considerando que las razones son motivadas y objetivas.

Quedamos atentos a las indicaciones y documentación adicional que la entidad considere necesario entregar o soportar, para la evaluación y trámite de la presente solicitud.

Atentamente,



Diego León Puerta Villegas
Representante Legal
CONSORCIO VIALMED 2025

Se anexan los siguientes documentos:
Anexo 1. Cese actividades Pavimentar SA
Anexo 2. Cese actividades Procopal SA
Anexo 3. Presupuesto adición N°2
Anexo 4. Flujo de inversión
Anexo 5. Cronograma contractual con adición N°1
Anexo 6. Antecedentes